

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Sala 2 Víctor Raúl Haya de la Torre/Plataforma Microsoft Teams

Lunes 07 de noviembre de 2022

En Lima, siendo las 15 horas con 11 minutos del lunes 7 de noviembre de 2022, y estando reunidos los parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruíz, Alejandro Caveró Alva, Alejandro Soto Reyes, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Susel Paredes Piqué y Silvana Robles Araujo.

Asimismo, se da cuenta de la licencia presentada por los congresistas: Betssy Chávez Chino, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez y Edward Málaga Trillo.

Han registrado su asistencia 12 señores congresistas, siendo el quorum para el día de hoy de 8 parlamentarios.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023.

I.- APROBACIÓN DE ACTA.

Habiéndose cumplido con remitir el Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, del lunes 17 de octubre de 2022, se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones. No habiendo observaciones al acta, se tendrá por aprobada.

El acta correspondiente ha sido aprobada por unanimidad.

II.- DESPACHO.

La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos; y de los proyectos de ley ingresados hasta el 2 de noviembre de 2022.

Agrega, que si algún congresista tuviera interés en un documento lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES.

3.1.- INFORMES DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar lo pueden formular en este momento.

✓ **Congresista Javier Padilla Romero.**

El congresista informa, que el viernes pasado recibí en mi despacho a los directivos del Patronato Cívico Cultural de Pueblo Libre. Ellos nos expresaron su preocupación, por el estado en el que se encuentra el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, el cual lleva ya cerca de tres años cerrado como consecuencia de la caída del techo de una sala secundaria del museo. Se produjo por un inadecuado mantenimiento de dicho recinto.

Asimismo, también informa que el patronato cívico de Pueblo Libre que tienen problemas, y que otra de sus preocupaciones es el inventario incompleto como resultado del bajo porcentaje de bienes registrados en el Sistema Nacional de Registro. De las 199 000 solo está inventariadas apenas 20 000 piezas, según el informe que nos hace llegar el Patronato Cívico Cultura de Pueblo Libre.

Concluye, que la comisión de Cultura debería citar, a mi parecer, a la ministra o, en su defecto, al viceministro de Patrimonio Cultural, para que nos pueda explicar cuál es el estado actual en que se encuentra el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista informa, yo he ido a visitar el museo en Pueblo Libre, como congresista de Lima Metropolitana he ido a varios museos, pero me llamó y me indignó que ese museo esté cerrado. Más bien yo no entiendo, el director nacional de museos, cuál es su función, qué está haciendo, por qué quiere ahora aprobar una ley de museos y ni siquiera puede tener abierto los museos que ya existen.

Concluye, que más bien venga a rendirnos cuenta aquí el director, no sé si es general o nacional de museos, y nos explique por qué ese museo está cerrado.

✓ **Congresista Víctor Flores Ruíz.**

El congresista informa, el día 24 de octubre, contando con la presencia del embajador del Reino de Marruecos, Amín Chaoudri, visitamos el Centro Arqueológico de la Huaca de la Luna, así como el Museo de sitio cuya administración está a cargo de la Universidad Nacional de Trujillo, que viene realizando una excelente labor en los temas de conservación y ampliación del horizonte arqueológico. Sin embargo, cuenta con necesidades respecto a la ampliación de sus ambientes, de mostrar todos los restos arqueológicos con que cuenta.

Hago de conocimiento a la comisión de Cultura para la adopción de las medidas que resulten necesarias. Vamos a cursar un oficio correspondiente a la comisión de Cultura, dando cuenta al respecto, así también cómo se viene gestionando algunas alternativas de solución.

El segundo informe, hemos recibido el oficio 084-2022, del 25 de octubre de 2022, del Sindicato de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, SEENN, a través del cual hace llegar su denominada agenda de reivindicación de derechos laborales como artistas especializados de los elencos nacionales y regionales del Ministerio de Cultura, el mismo que vamos a derivarlo a la comisión para que podamos tomar la opción de algunas medidas al respecto.

✓ **Congresista Mery Infantes Castañeda.**

La congresista informa, que nosotros habíamos enviado un oficio, el N°301-2022-2023-CCPC-CR hacia su persona como presidente de la Comisión de Cultura, en la cual dice lo siguiente: “Me dirijo a usted para saludarlo y a su vez manifestarle que mediante oficio 133-2022-FREDDICH, el presidente del Frente de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la Provincia de Chachapoyas, señor Jindley Vargas Zumaeta, ha solicitado que la Mesa Técnica sobre Complejo Arqueológico de Kuélap se realice el 9 de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana, en el auditorio del Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú que oportunamente han tramitado”.

Quería preguntarle, señor presidente, si han solicitado que la comisión de Cultura realice la convocatoria correspondiente al equipo de PRIA y el UE008-MINCUL, equipo de Unesco, PUCP, Getty Conservation Institute (GCI), World Monuments Fund, el Fondo de la Embajada de los Estados Unidos y el Comité Internacional Interdisciplinario, con la

finalidad de revisar las acciones arqueológicas de emergencia y elaborar la hoja de ruta acorde a la realidad.

3.2.- INFORMES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

El presidente informa, respecto a la primera audiencia descentralizada realizada por la comisión de Cultura en la sede Amazonas-Chachapoyas.

Asimismo, en relación a la Mesa de Trabajo sobre el Complejo Arqueológico Kuélap, se realizó el viernes 21 de octubre del 2022. y contó con la participación de la Ministra de Cultura, el Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, organizaciones sociales y los señores congresistas Mery Infantes y Víctor Flores.

Además, se acordó implementar una Mesa Técnica de Enfoque Especializado en las Soluciones de Técnicas para tener más claridad en las acciones a tomar. Se corrió traslado al ministerio de Cultura, para que esta mesa técnica se realice el martes 15 de noviembre del presente año a las 3.00 pm. en las instalaciones del ministerio de Cultura.

3.2.1.- SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION EN LA REGION CUSCO Y SU INCIDENCIA RESPECTO AL DECRETO SUPREMO 043-2022 -EF, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural envió dos oficios uno dirigido al ministerio de Cultura y otro al ministerio de Economía y Finanzas, solicitando información sobre las implicancias del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, de economía y finanzas y su implicancia en el patrimonio cultural de la nación de la región Cusco. Este dispositivo dispone la gestión de recursos directamente recaudados, que incluye al ministerio de Cultura y en específicamente a la Dirección Desconcentrada de Cusco.

3.2.2.- SEGUNDA AUDIENCIA DESCENTRALIZADA EN LA REGION SAN MARTIN – MOYOBAMBA – 18 Y 19 DE NOVIEMBRE 2022.

La presidencia deja constancia que próximamente se estará realizando la segunda audiencia descentralizada de la comisión de Cultura y el programa se compartirá a más tardar el lunes 14 del presente por lo que esperamos nos puedan acompañar los integrantes de la comisión.

El equipo técnico de la comisión de Cultura en coordinación con el despacho de la congresista Karol Paredes Fonseca, están organizando esta actividad de la comisión, por lo que les pedimos a todos que nos puedan acompañar.

Agrega, en el programa está incluida la visita a comunidades originarias con la intención de conocer su patrimonio inmaterial y el impulso que estas requieren, principalmente por su arte tradicional y su producción local.

3.2.3.- REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISION SOBRE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – VIERNES 11 DE NOVIEMBRE A LAS 10 A.M.

La presidencia manifiesta, el viernes 11 de noviembre se llevará a cabo la Mesa de Trabajo por la Ley General de Patrimonio Cultural, se ha convocado al Ministerio de Cultura, gobiernos municipales y especialistas del sector con la finalidad de propiciar un dialogo técnico que permita revisar las mejoras propuestas con la finalidad de acotar la predictibilidad de su contenido, para promover una mejor gestión del patrimonio cultural.

El objetivo no es crear una nueva ley general de patrimonio cultural en este espacio, pero si posiblemente como una propuesta a futuro.

Agrega, en tal sentido y como se aprobó semanas antes se ha solicitado el regreso a la comisión de Cultura para nuevo estudio, mediante el planteamiento de una cuestión previa, pero a pesar que lleva más de tres semanas en la agenda del pleno el tema aún no ha sido votado.

IV. PEDIDOS.

Se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido:

✓ **Congresista Víctor Flores Ruíz.**

El congresista solicita, reiterar mi solicitud de programación para la próxima sesión ordinaria para la sustentación del Proyecto de Ley 3142, que modifica la Ley 19535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana; y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, que ingresó a la comisión con fecha 23 de setiembre del presente año.

✓ **Congresista Silvana Robles Araujo.**

La congresista manifiesta, el 11 de julio de este año ingresaron tres proyectos de resolución legislativa de pensión de gracia, de los cuales hasta ahora sigue pendiente el caso del señor Juan Alfonso Villena Zárate, que tiene el número de proyecto 2563. En este sentido, insisto en la solicitud de que el predictamen del proyecto de resolución legislativa 2563 sea incluido en agenda para la próxima sesión ordinaria de nuestra comisión.

Asimismo, hace más de un año es que personalmente veo cerrado el Museo de la Inquisición que se encuentra al costado de nuestro Congreso de la República. Son diversas personas, especialmente jóvenes, que me piden hacer las gestiones orientadas a atender al público, dado que se trata de la exposición de una parte de la tragedia de la historia colonial del Perú. Es por ello que pide que la comisión de Cultura solicite los informes pertinentes con respecto a este museo.

✓ **Congresista Javier Padilla Romero.**

El congresista solicita, que la presidencia tenga a bien agendar el Proyecto de Ley 2622-2021-CR, a fin de poder sustentado. Este proyecto es el que declara de interés nacional el saneamiento físico legal, protección, investigación, puesto en valor, difusión y promoción del Sitio Arqueológico Cerro Colorado, que está ubicado en la provincia de Barranca, región Lima. Este mismo ha sido decretado por esta comisión para su estudio y posterior dictamen, este último con fecha 18 de julio de 2022.

Asimismo, solicita se priorice el dictamen del Proyecto de Ley 2621-2021-CR, que es la ley que promociona el sitio arqueológico los petroglifos de Checta, que también solicité en la ocasión anterior, que está ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, región Lima. Esta iniciativa legislativa fue sustentada por mi persona en la sesión del 10 de octubre pasado.

✓ **Congresista Alejandro Cavero Alva.**

El congresista manifiesta, Como vicepresidente de la Comisión del Bicentenario del Congreso he visitado hasta en tres oportunidades el Museo de la Inquisición, el cual realmente está en terribles condiciones; de hecho la Mesa Directiva, ha firmado un convenio con la Municipalidad de Lima ya para poder recibir la asesoría del Programa de

Recuperación del Centro Histórico de Lima, para que ellos puedan ayudar a la recuperación y a la asesoría, la recuperación del Museo de la Inquisición, el cual ya tiene presupuesto destinado por parte del Congreso y la Mesa Directiva ya ha tomado la decisión de lanzar una convocatoria para reconstruir y poner en valor este museo. Solicita que la Comisión de Cultura, debería también poner un ojo en la conservación y el mantenimiento de los espacios históricos del Palacio Legislativo.

Asimismo, ha pedido en varias ocasiones a la Mesa Directiva del Congreso, que es que se pueda poner en valor también, la Plaza Bolívar, que está cerrada hace muchísimo tiempo y no se permite el ingreso de los ciudadanos al disfrute de la plaza, una plaza histórica que debería ser de uso público por lo menos en horarios no lo sé, los fines de semana que no hay sesión del Parlamento.

✓ **Congresista Karol Paredes Fonseca.**

La congresista manifiesta, efectivamente se ha venido coordinando ya con el equipo técnico de la Comisión de Cultura, las actividades que se tendrían que desarrollar entre el 18 y el 19.

El 18 se tiene previsto tener la audiencia en la ciudad de Moyobamba, para eso, se ha coordinado también con el Director de Cultura de la Región San Martín, que es el señor Luis Vásquez, para generar allí las actividades y todo el programa que se ha venido avanzando. El día viernes 18 también aparte de la audiencia que se tiene que invitar a las autoridades entrantes, por ejemplo, los alcaldes, tanto distritales y provinciales, en horas de la tarde se va a tener también una Expo Feria, donde se va a mostrar lo que tiene la región como parte de sus actividades en términos más de lo que nosotros decimos como ventas de diferentes productos que tiene que ver con nuestra zona.

✓ **Secretaria Técnica.**

La funcionaria manifiesta, como bien se ha señalado, el viernes 18 se pretende hacer una primera visita y un recorrido a Moyobamba, teniendo la segunda audiencia en primera parte en el Auditorio de la Dirección Desconcentrada de Cultura, y el día sábado 19 trasladarnos a la ciudad de Lamas, para también hacer un recorrido a comunidades indígenas, sí, el 19, en especial a la comunidad originaria de Kichwa.

En Lamas, también se propone desarrollar la segunda parte de la audiencia descentralizada, y se culmina con un recorrido por la ciudad, hay una propuesta de desarrollo de expresiones inmateriales en la zona, y se retorna al final del día sábado 19 de noviembre.

V.- ORDEN DEL DÍA.

5.1.- PRIMER PUNTO DE LA AGENDA – ACUERDO DE LA COMISION DE CULTURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

Petición al Consejo Directivo a fin de que el Proyecto de Ley N°3321/2022-CR, que ha sido derivado a la comisión de Constitución y Reglamento, y a la comisión de Economía e Inteligencia Financiera; pase a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como tercera comisión dictaminadora.

Pedir que se decrete el Proyecto de Ley N°3321/2022-CR, que modifica la Ley 24447, Ley que Declara a la Ciudad de Trujillo Capital Nacional de la Marinera, a fin de disponer que el ministerio de Cultura organice el concurso nacional de marinera y se decrete a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; como tercera comisión dictaminadora; en tanto que ha sido derivado a la comisión de Constitución y Reglamento y a la comisión de

Economía e Inteligencia Financiera.

Se solicita el apoyo al presente pedido en tanto que se trata de un caso ejemplar de inadecuada derivación de los proyectos de ley; y estando a las razones de especialidad de las Comisiones Ordinarias a que se contrae el artículo 34º del Reglamento del Congreso; y al amparo de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 77º del referido cuerpo legal; a fin que de modo “excepcional” se autorice a una tercera Comisión Dictaminadora.

Del mismo modo expresar la extrañeza por la existencia de derivaciones de proyectos de ley bajo un esquema que no respecta los parámetros de especialización que prevé la norma reglamentaria. Además del pedido de inhibición a las Comisiones antes referidas a fin que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural pueda avocarse al tema por su especialidad.

Se abre el debate y si no existen intervenciones se procederá con la votación.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Romel Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Víctor Seferino Flores Ruíz, Eduardo Castillo Rivas, Alejandro Soto Reyes, Juan Burgos Oliveros, y Susel Paredes Piqué, y el voto en abstención de Alejandro Cavero Alva, **la votación ha sido por mayoría.**

Votos a favor: 10 congresistas.

Votos en abstención: 1 Congresista.

Votos en contra: 0 congresista.

En consecuencia, el pedido que se decrete el Proyecto de Ley N°3321/2022-CR, que modifica la Ley N°24447, Ley que Declara a la Ciudad de Trujillo Capital Nacional de la Marinera, a fin de disponer que el ministerio de Cultura organice el concurso nacional de marinera y se decrete a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; como tercera comisión dictaminadora; en tanto que ha sido derivado a la comisión de Constitución y Reglamento y a la comisión de Economía e Inteligencia Financiera, **ha sido aprobado por mayoría.**

5.2.- SEGUNDO PUNTO – DICTAMENES.

PRIMER DICTAMEN

PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 2564/2022-PE, QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON DONATO RAMOS SOTO, POR SU DESTACADA LABOR COMO MAESTRO DE LA ARTESANÍA PERUANA.

El presidente manifiesta, pasamos a sustentar el pre dictamen y subir el PPT para la fundamentación – y además pasaremos un video sobre el tema.

- Con fecha 11 de julio del 2022, ingresa al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa N°2564/2021-PE, del Poder Ejecutivo. La iniciativa legal propone se conceda pensión de gracia a Don Donato Ramos Soto, por su destacada labor como maestro de la artesanía peruana.
- La Ley 27747, Ley que Regula el Otorgamiento de las Pensiones de Gracia, consagra que las pensiones de gracia se conceden a personas que hayan realizado una

labor en beneficio del país, siempre que no perciban una pensión o ingreso del Estado. En la misma ley se señala que corresponde a la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, la evaluación de la procedencia de las solicitudes de pensiones de gracia.

- De acuerdo al Acta de sesión de 23 de junio de 2021, la “Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensión de Gracia”, resolvió por unanimidad, y luego de analizada la documentación sustentatoria, el pedido del Ministerio de Cultura, a fin que se otorgue la pensión de gracia a favor del señor Donato Ramos Soto, ascendente a dos (02) remuneraciones mínimas vitales.

Trayectoria del maestro Donato Ramos Soto.

- El favorecido Donato Ramos Soto, es un destacado maestro retablista o imaginero ayacuchano, que ha dedicado su vida a la continuidad de una de las piezas emblema y bandera del arte tradicional peruano como es el retablo.

Siendo un artista autodidacta, de gran creatividad y talento logró desarrollarse con maestría en la compleja línea de la producción artesanal del retablo; el cual suele aprenderse luego de un largo proceso de aprendizaje bajo la tutela y legado de un maestro.

Respecto a su fructífera labor de salvaguardia y trasmisión del arte tradicional del retablo, el maestro Donato Ramos Soto ha recibido múltiples reconocimientos en mérito a su destacada labor y de trascendencia nacional; entre los que destaca el Premio Nacional “Gran Maestro de la Artesanía Peruana” que le fuera concedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Confederación Nacional de Artesanos del Perú, el Instituto Nacional de Cultura y el Instituto de Desarrollo del Sector Informal en el año 2002. Del mismo modo, Donato Ramos Soto ha sido condecorado con el “Diploma y la Medalla Joaquín López Antay 2016” otorgada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Presidente del Congreso de la República.

Documentación sustentatoria.

- El favorecido Donato Ramos Soto presentó según la exposición de motivos del Proyecto de Ley, una Declaración Jurada Simple de no percibir ingresos por parte del Estado Peruano, en el marco del numeral 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

- Asimismo, según dicha exposición de motivos, cumplió con adjuntar la consulta realizada en la página web de la ONP, de los regímenes de pensiones del Decreto Ley N°19990 y N°20530, indicando que no percibe pensión por parte del Estado Peruano.

Antecedentes Legislativos.

- Resolución Legislativa N°31157, de 7 de abril del 2021, por la que se concede Pensión de Gracia a don Juan Arotinco Puchuru, por su destacada labor como Danzante de Tijeras.

- Resolución Legislativa N°31158, 7 de abril del 2021, por la que se concede Pensión de Gracia a don Epifanio Pomaylly Tumayro, por su destacada labor como Arpista.

- Resolución Legislativa N°31159, 07 de abril del 2021, por la que se concede Pensión de Gracia a don Luis Fernando Zañartu Arana, por su destacada labor como Intérprete de la Música Criolla.

Fórmula Legal.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON DONATO RAMOS SOTO, POR SU DESTACADA LABOR COMO MAESTRO DE LA ARTESANÍA PERUANA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se concede pensión de gracia, a don Donato Ramos Soto, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado, por su destacada labor como maestro de la artesanía peruana.

Artículo 2. Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Ejecución

El Ministerio de Cultura es el encargado de cumplir la resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional de cada año, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

✓ **Congresista Juan Burgos Oliveros.**

El congresista manifiesta, para mí un honor ser miembro de esta comisión y, bueno, los artistas son los que más han sufrido durante la pandemia, y eso creo que tiene que motivar a la comisión de Cultura, el Ministerio de Cultura, muy en especial piense y exija un mayor presupuesto al Estado. Mi voto a favor de este predictamen.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista manifiesta, lamentablemente el Ministerio de Cultura a lo largo de los últimos años, ha sido el velatorio más grande del Perú. Los artistas llegan al Ministerio de Cultura no a que les rindan homenaje, a que les aprueben un proyecto para hacer sus obras, no, llegan para que les den el último adiós y de verdad es una vergüenza.

El tema de los artistas es que no están en una planilla, el tema de los artistas es que haya actividades que acaban con la edad. Mi voto a favor de este predictamen.

✓ **Congresista Mery Infantes Castañeda.**

La congresista manifiesta, el predictamen destaca el Premio Nacional al gran maestro de la artesanía peruana; y el diploma otorgada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Confederación Nacional de Artesanos del Perú, el Instituto Nacional de Cultura, y el Instituto de Desarrollo del Sector Informal en el año 2002. Asimismo, recibió la medalla Joaquín López Antay en el 2016 por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Presidente del Congreso de la República. Mi voto a favor de este predictamen.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Alejandro Cavero Alva, Alejandro Soto Reyes, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Susel Paredes Piqué, y Silvana Robles Araujo, **la votación ha sido por unanimidad.**

Votos a favor: 11 congresistas.

Votos en contra: 0 Congresista.

Votos en abstención: 0 congresista.

En consecuencia, el PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 2564/2022-PE, QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON DONATO RAMOS SOTO, POR SU DESTACADA LABOR COMO MAESTRO DE LA ARTESANÍA PERUANA, **ha sido aprobada por unanimidad.**

SEGUNDO DICTAMEN.

PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1667/2021-CR, LEY QUE DECLARA Y RECONOCE EL 25 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZEPITA, SÍMBOLO DEL PATRIOTISMO E IDENTIDAD NACIONAL EN LAS PAMPAS DE CHUA CHUA.

El presidente manifiesta, pasamos a sustentar el pre dictamen y subir el PPT para la fundamentación – y además pasaremos un video sobre el tema.

El objetivo.

Declarar y reconocer el 25 de agosto como Día Nacional de la Batalla de Zepita, realizada en Las Pampas de Chua Chua, distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en el año 1823 como un símbolo del patriotismo y de identidad nacional del proceso independentista del Perú.

Finalidad.

Fortalecer la difusión a nivel nacional la trascendencia y significado del acontecimiento bélico ocurrido en Las Pampas de Chua Chua a orillas del lago Titicaca, actual jurisdicción del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, permitiendo la identidad patriótica y la importancia de la identidad nacional.

Batalla de Zepita.

La batalla de Zepita constituye un hecho histórico militar por la participación conjunta de los batallones, Legión Peruana, Cazadores del Ejército, y los batallones de Infantería 2 y 4; por la importancia y estrategia militar dirigido por el general Andrés de Santa Cruz, el gobierno peruano fue nombrado Gran Mariscal, así como el Batallón “Zepita”.

Sin embargo, es considerada una gesta heroica que fue inspiración por las posteriores batallas de Ayacucho y Junín dentro del desarrollo de los hechos históricos independentistas del Perú.

Justificación del Proyecto de Ley.

En el año 1830 el Ministerio de Guerra y Marina declara que la batalla de Zepita fue parte importante para el proceso de la Independencia del Perú.

La Dirección de la Comisión Permanente de Historia del Ejército establece que la Batalla de Zepita constituye el triunfo del Ejército del Perú, por lo que en su mérito se creó el Batallón “Zepita” del Ejército peruano.

Como acto de conmemoración a la batalla se levantó un obelisco en Las Pampas de Chua Chua, declarado como Monumento Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Directoral 07596, como reconocimiento a los patriotas caídos en combate.

Fórmula legal.

Ley que declara el 25 de agosto de cada año Día Nacional de la Batalla de Zepita.

Artículo Único. Día Nacional de la Batalla de Zepita.

Se declara el 25 de agosto de cada año, Día Nacional de la Batalla de Zepita, fecha en la que se conmemora dicha gesta ocurrida en el año 1823, en el actual distrito de Zepita, en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, a fin de reconocer dicho acontecimiento histórico como símbolo de patriotismo e identidad nacional.

Tenemos una disposición complementaria final.

Única. Autoridades competentes.

Se encarga al Gobierno Regional de Puno adoptar en coordinación con el Ministerio de Defensa y de acuerdo a sus competencias tome las medidas correspondientes, a efecto de promocionar, difundir, fortalecer y revalorar la importancia de la Batalla de Zepita en la consolidación de la Independencia del Perú.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

El presidente manifiesta, no habiendo intervención de los señores congresistas, vamos a someterlo a votación.

Señora secretaria técnica, por favor registrar el sentido del voto de cada uno de los colegas.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Alejandro Cavero Alva, Alejandro Soto Reyes, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Susel Paredes Piqué, Víctor Flores Ruíz y Silvana Robles Araujo, **la votación ha sido por unanimidad.**

Votos a favor: 12 congresistas.

Votos en contra: 0 Congresista.

Votos en abstención: 0 congresista.

En consecuencia, el PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1667/2021-CR, LEY QUE DECLARA Y RECONOCE EL 25 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZEPITA, SÍMBOLO DEL PATRIOTISMO E IDENTIDAD NACIONAL EN LAS PAMPAS DE CHUA CHUA, **ha sido aprobada por unanimidad.**

TERCER DICTAMEN.

PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 2159-2021-CR "LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI", PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, AL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

El presidente manifiesta, pasamos a sustentar el pre dictamen y subir el PPT para la fundamentación – y además pasaremos un video sobre el tema.

Objetivo.

Declarar el 7 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de la Danza de Wititi” originaria de la provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa.

La presente propuesta legislativa tiene como antecedentes los proyectos de ley:

Proyecto de Ley N° 1404/2011-CR “Ley que declara patrimonio cultural de la nación a la Danza Wititi de la región Arequipa” encontrándose en estado de archivo.

Antecedentes de la Danza Wititi

Desde la época prehispánica, la danza ha sido una manifestación cultural que permite cohesionar a los grupos indígenas que la realizaban expresando un sentido de organización, preparación y manifestación en su manera de entender y agradecer a la naturaleza, utilizando las maniobras que realizaban con su cuerpo y los elementos y color de su vestimenta. Los cuentos, mitos y leyendas que se encuentran en relación de la danza Wititi, la caracteriza como la danza del amor, así como una expresión de la forma en la que fueron conquistados los Collaguas por los Incas, teniendo diversas narrativas de los pobladores de la zona que los generales del Inca que llegaron al valle del Colca conocían sus costumbres de los pobladores y que en el mes de febrero las hijas de los curacas se unían en los distritos para bailar el Wititi considerado en ese entonces como una danza que era ejecutada de manera exclusiva por las mujeres.

La vestimenta de la danza del Wititi.

La vestimenta de los hombres está compuesta por una pollera exterior remangada en la

parte delantera como para formar tipo un bolsillo, prendido con tupes atrayentes; encima de la polaca, dos llicllas cruzadas formando dos bolsas donde se guardan objetos que pueden ser lanzados mediante ondas, membrillos verdes, raíces de dalia similar a camotes, troncos duros de raíz de tuna y todo cuanto podía ser útil para ser lanzado mediante una onda la cual está amarrado alrededor de su cintura, por lo que se considera una vestimenta de un guerrero. En la cabeza lleva su montera, que es un tipo de sombrero de armazón de paja, forrado con tela de color y cubierto de huatos (cintillos) de colores tapando la parte superior de su cara permitiendo al danzante camuflarse a fin de no ser reconocidos durante el baile.

La danza del Wititi declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

En el décimo periodo de sesiones realizado en Windhoek, Namibia realizado del 30 de noviembre al 3 de diciembre del 2015 el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, mediante Expediente de Nominación N° 01056 para la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, inscribió el 2 de diciembre a la Danza del Wititi del Valle del Colca en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Humanidad, por cumplir los criterios de i) artes escénicas y ii) conocimiento y prácticas sobre la naturaleza y el universo.

Fórmula legal.

LEY QUE DECLARA EL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EL DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI.

Artículo único. Día Nacional de la Danza del Wititi.

Se declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional de la Danza del Wititi, manifestación cultural inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Actividades de promoción.

Se encarga al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecutar, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa ejecuten actividades para promover y difundir la celebración del Día Nacional de la Danza del Wititi el 7 de diciembre de cada año.

✓ **Congresista Silvana Robles Araujo.**

La congresista manifiesta, luego de haber leído el predictamen elaborado por la comisión, no me ha quedado claro por qué no se ha considerado al Ministerio de Cultura junto al Mincetur como entidad competente de promover y difundir esta manifestación.

Dentro de su opinión técnica el Ministerio de Cultura no precisa por qué el presente proyecto de ley excedería de sus competencias limitándose a señalar en su Ley Orgánica y Reglamento, pero sin especificar, en qué forma escapa de su ámbito, más aún teniendo en cuenta que la Dirección de Patrimonio Inmaterial tiene a su cargo la promoción y la difusión de aquello que forma parte del patrimonio precisamente inmaterial de la humanidad, como es la danza del Wititi.

Concluye, solicita aclarar esta cuestión.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta-Presidente de la Comisión-**

El presidente refiere, en realidad, dentro de la propuesta que nosotros tenemos sabemos que la danza Wititi ha sido reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución 1011-INC, de fecha 14 de julio de 2009 por el Instituto Nacional de Cultura, y fue inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural de la UNESCO el 12 de diciembre de 2015.

Entonces colegas, el Ministerio de Cultura de por sí es una institución que salvaguarda

todo el patrimonio cultural y material de la humanidad.

No habiendo otras intervenciones de los señores congresistas, pido a la señora secretaria técnica registre el sentido del voto de los colegas.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Padilla Romero, Karol Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Alejandro Soto Reyes, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Susel Paredes Piqué, Víctor Flores Ruíz y Silvana Robles Araujo, **la votación ha sido por unanimidad.**

Votos a favor: 11 congresistas.

Votos en contra: 0 Congresista.

Votos en abstención: 0 congresista.

En consecuencia, el PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° PROYECTO DE LEY N° 2159-2021-CR "LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI", PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, AL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, **ha sido aprobada por unanimidad.**

5.3.-TERCER PUNTO

SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.

1.- SUSTENTACIÓN PROYECTO DE LEY N° 2352/2021- CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO A LA POSTULACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO COMO PATRIMONIO MUNDIAL ANTE LA UNESCO.

El presidente manifiesta, a continuación, damos la más cordial bienvenida a la señora congresista **Katy Ugarte Mamani** y se le concede el tiempo para la sustentación de sus dos (2) proyectos de ley, así como la proyección de su presentación de ser necesario.

La congresista expone: El Proyecto de Ley 2352 es una respuesta oportuna frente al deterioro y destrucción progresiva del Parque Arqueológico de Ollantaytambo, el cual fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Ley 23765.

Asimismo, tiene la condición de área protegida bajo el ámbito de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, conforme a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento.

Asimismo, el Parque Arqueológico de Ollantaytambo ha sido delimitado mediante la Resolución Directoral Regional 681-1999, con un área de 34 800 hectáreas, encerrado en un perímetro de 156 350 metros lineales, y es parte integrante del espacio geográfico del Valle Sagrado de los Incas.

El Parque Arqueológico de Ollantaytambo cuenta con restos arqueológicos de la Época Inca y está considerado como uno de los complejos más importantes de la región por la existencia de estructuras que alberga. Sin embargo, es importante indicar que en el lugar hay un proceso cultural anterior a los incas desde el período formativo horizonte y de medio crecimiento demográfico en el horizonte tardío.

Por lo tanto, de acuerdo a las características únicas que tiene este lugar, se configura allí un patrimonio cultural de material e inmaterial.

Lastimosamente se encuentra desactualizado en sus extremos, conteniendo componentes que escapan de la realidad, ya que fue superado por un vertiginoso

crecimiento urbano, edificaciones diversas y cambio de uso, sumado a las dificultades de la gestión del Ministerio de Cultura, que ha generado el deterioro y la destrucción progresiva de nuestro patrimonio cultural.

En ese sentido, he visto por conveniente la formulación de la presente iniciativa legislativa, que tiene como objetivo buscar la protección y la defensa del Parque Arqueológico de Ollantaytambo, ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento del Cuzco, a través de una norma que declare de interés nacional el fortalecimiento a la postulación del Parque Arqueológico de Ollantaytambo como patrimonio mundial ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Concluye pidiendo, se priorice el estudio y la elaboración del predictamen correspondiente para su posterior debate en el seno de esta comisión, de modo que se apruebe esta importante iniciativa que busca la postulación del Parque Arqueológico de Ollantaytambo como patrimonio mundial de la UNESCO, lo que redundará en una mejor protección de nuestro patrimonio y en la promoción del turismo en la región Cusco.

2.- SUSTENTACION DEL PROYECTO DE LEY N° 2382/2021 - CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA SALVAGUARDA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, EL FORTALECIMIENTO DE SU IDENTIDAD Y SU USO SOCIAL, FORTALECIENDO EL REAL EJERCICIO EL DERECHO DE PROPIEDAD.

La congresista **Katy Ugarte Mamani**, expone: El Parque Arqueológico de Ollantaytambo es considerado como uno de los complejos más importantes por la existencia de un diseño urbano de calidad constructiva y detalles arquitectónicos que interacciona armoniosamente con la naturaleza, ocupando espacios de pisos ecológicos Qheswa, Suni, Puna y Cordillera, que se encuentra articulado con el espacio geográfico del Valle Sagrado de los Incas, constituyendo un símbolo de cultura viva que es parte integral de la identidad, continuidad y uso social reflejado en la historia, tradiciones, valores y creencias de un pueblo.

Constituye un cúmulo de bienes arqueológicos prehispánicos, históricos, artísticos, junto a valores y expresiones culturales transmitidas a través del tiempo, siendo considerada como la única Ciudad Inka más antigua y habitada. Es por ello que fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Ley 23765.

Lamentablemente no se viene articulando acciones que suponen accionar los mecanismos adecuados para su resguardo y la recuperación, pese a contar con un Plan Maestro elaborado en el año 2006, el cual ha dado vertiginoso crecimiento urbano, edificaciones y diversos cambios de uso, que se encuentra desactualizado; sumado a las dificultades de gestión del Ministerio de Cultura, que han generado el deterioro y la destrucción progresiva de nuestro patrimonio cultural.

En ese sentido, he visto por conveniente la formulación de la presente iniciativa legislativa, que declara de interés nacional la salvaguarda del Parque Arqueológico de Ollantaytambo, que tiene como objetivo buscar el fortalecimiento de su identidad y uso social, fortaleciendo el real ejercicio del derecho a la propiedad, dentro del marco legal que ampara los espacios culturales, que permitirá al Estado garantizar una adecuada y continúa gestión del patrimonio cultural en sus dimensiones material e inmaterial, asegurando sostenibilidad y sustentabilidad para las presentes y futuras generaciones

Concluye pidiendo, se priorice el estudio y la elaboración del predictamen correspondiente para su posterior debate en el seno de esta comisión, de modo que se apruebe esta importante iniciativa que busca la postulación del Parque Arqueológico de Ollantaytambo como patrimonio mundial de la UNESCO, lo que redundará en una mejor protección de nuestro patrimonio y en la promoción del turismo en la región Cusco.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta- Presidente de la Comisión-**

Gracias colega, por la sustentación y por la exposición de sus 2 proyectos de ley. Vamos a continuar solicitando las opiniones para poder dictaminar en el menor tiempo posible.

3.- SUSTENTACION DEL PROYECTO DE LEY N° 2438/2022- CR, PROPONE RECONOCER EL LEGADO HISTÓRICO DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EN LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO POR LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ E INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO CÍVICO NACIONAL.

El congresista **Wilson Quispe Mamani**, expone: el Proyecto de Ley 2438/2021-CR, Ley que reconoce el legado histórico de la Batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, y dispone su incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario por la Independencia del Perú e inclusión en el Calendario Cívico Nacional Artículo Único. Objeto y finalidad de la ley.

Declárese el 13 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo ocurrido en el año de 1781 en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, e incluir en el calendario cívico nacional con motivo de conmemorar el esfuerzo emancipador por la independencia del Perú y, asimismo, proteger nuestro legado histórico en el marco de la conmemoración del Bicentenario por la Independencia de nuestra Nación.

Disposición complementaria.

Única. Encárguese al Poder Ejecutivo mediante el Ministerio Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad presupuestal, la promoción, difusión y conmemoración de la batalla de Condorcuyo en el marco del Bicentenario.

Antecedentes históricos y justificación.

El proceso de la independencia se inicia con las primeras manifestaciones revolucionarias como las dirigidas por Andrés Ignacio Ccama Condori en el año de 1737, en Asillo, Condorcuyo; Juan Santos Atahualpa en Tarma en 1742 y Túpac Amaru II en el año de 1780.

En ese largo proceso la población de Puno participó activamente, muchas provincias como Azángaro aportaron con la participación y sacrificio de sus hijos. Es oportuno reconocer y revalorar las acciones y a los dirigentes regionales que contribuyeron a lograr la independencia.

Se desarrollaron muchas batallas en Puno, se consideran las más importantes, dentro de ellas la Batalla de Condorcuyo en el año de 1781, la Batalla de Umachiri en 1815, y la Batalla de Zepita en el año de 1823, y otros.

Después de la Batalla de Condorcuyo y de haber observado el heroísmo y arrojo de estos hombres del altiplano, el grueso del ejército virreinal sufrió la masiva desertión y el abandono de los aliados del ejército español.

El Mariscal José del Valle se sintió inseguro en su cometida al altiplano, por la baja del espíritu combativo de su ejército, la falta de pastos para la caballería, falta de alimento para el ejército, la falta de municiones como también la falta de medicamentos para sus heridos, y se suma las altas temperaturas de climas que no favorecía a los soldados virreinales venidos desde Lima.

Asimismo, como el resultado de esta retraso, golpe y caída del aplacamiento en el sur dirigido por José del Valle, el 26 de mayo de 1781, el Mariscal José del Valle sale de Puno

en dirección a Cusco, evacuando a más de 5000 pobladores españoles y dirigiendo esta caravana de caminantes, entre ellos niños, mujeres, ancianos y un reducido ejército español, que fue una larga odisea como indicador de retirada y derrota de esta campaña. El Mariscal Valle reconoce que la batalla de Condorcuyo fue decisivo en su gran campaña al altiplano.

Justificación.

Asimismo, el legado histórico de la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro fue elaborada y también presentada en coordinación con el presidente del Centro de Investigación Cultural Andino, el maestro y profesor Marcelino Apaza Livisi, Adrián Flores, Florencio Canahuire Mendoza, Pastor Cutipa. Además, hemos recibido el apoyo también de hermanos que hoy asumen el cargo de subprefectos de la provincia de Azángaro, Yesenia Apaza Mercado, Ali Cutipa, Víctor Puma Pariapaza, y otras autoridades, quienes han sido también los canales, el apoyo fundamental para poder plantear este proyecto de ley y que justamente ellos también provienen de este sector de maestros que han venido cultivando la cultura, el arte y sobre todo la identidad de nuestra provincia de Azángaro. Concluye, que se priorice para su dictamen de este proyecto de ley, con la finalidad de que la batalla de Condorcuyo sea incorporado en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que está proyectada para el periodo 2022 al 2024.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

Gracias colega, por la sustentación, por la exposición de su Proyecto de Ley 2438.

Vamos a continuar solicitando las opiniones para poder dictaminar en el menor tiempo posible.

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor presidente agradeció la asistencia y participación de los señores congresistas, y siendo las 17 horas con 26 minutos del lunes 7 de noviembre de 2022, dispuso se levanta la sesión.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2022.

Lima, 07 de noviembre de 2022

Sala Virtual.

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural